INFORME DE COMISARIO EJERCICIO ECONOMICO 2017 A los señores Accionistas y Junta de Directorio de la Compañía

RED DE SOCIOS NACIONALES DE TELECOMUNICACIONES RESONA S.A.

Señores Accionistas:

Con el propósito de dar cumplimiento a las disposiciones legales y los estatutos de la compañía RED DE SOCIOS NACIONALES DE TELECOMUNICACIONES RESONA S.A., y los establecidos en la Ley de Compañías, respectivamente, a continuación, me permito poner en conocimiento de la Junta General de Accionistas, el presente informe de Comisario, por el ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2017.

1. Antecedentes

RED DE SOCIOS NACIONALES DE TELECOMUNICACIONES RESONA S.A. es una sociedad anónima con domicilio en el Ecuador, su sede principal es: LA PINTA Numero: E 6-29 Intersección: RABIDA Edificio: EDIFICIO LA PINTA 236 Piso: 0 Oficina: 9 PB. Fue constituida el 27 de junio del 2013, según consta en la Escritura Pública correspondiente.

2. Cumplimiento de Objetivos

Entre los objetivos principales están:

La comercialización, distribución, compra y venta de teléfonos celulares y sus accesorios, así como las líneas correspondientes.

Durante el presente ejercicio, se ha dado continuidad con el contrato de representación exclusiva con CORPORACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES en el año 2013, con este contrato se comercializa productos y servicios de comunicación, y desde 2014 se creó el producto llamado COMPA, en convenio con el Banco del Pacífico, el cual es un

modelo de negocios para que los locales de celulares generen ingresos por comisiones por prestar servicios adicionales a los de comunicación. Este último producto ha sido recibido de buena manera en el mercado y se está extendiendo.

Las ventas durante el ejercicio 2017 en relación al cierre 2016 se han incrementado en un 18 %. De \$ 144.030.92 en el 2016 a 170.211.72, generando una utilidad bruta de \$ 6.632.37

3. Procedimientos de control interno

Los Estados Financieros correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre del 2017 han sido los elaborados de acuerdo a las Normas e interpretaciones, emitidas por el IASB, las cuales incluyen las Normas Financiera Internacionales de Información (NIIF), las Internacionales de Contabilidad (NIC). Las "Normas Internacionales de Información Financiera NIIF" adoptadas en el Ecuador, en el cual se establece el Reglamento para la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para PYMES. Se ha considerado la hipótesis de negocio en marcha. Los procedimientos de control interno también se basan en la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y su correspondiente reglamento. Durante el año, la organización ha buscado dar un mayor alcance a sus sistemas de control interno, de manera que trasciendan el ámbito de los derechos y obligaciones económicas financieras.

4. Exposición de cifras en estados financieros, registros de Contabilidad y aplicación de Principios de General Aceptación

Los estados financieros aprobados por los socios, han sido elaborados por el Contador Público y reflejan la realidad de las operaciones contables y la situación actual de la compañía, en mi opinión se presentan de manera razonable en todos sus aspectos relevantes. Desconozco la existencia de valores no evidenciados en los Estados Financieros preparados por la administración de la empresa, así como la existencia de situaciones riesgosas o actos fraudulentos que pongan en peligro la situación económica de la empresa. Con este antecedente, los resultados del ejercicio 2017, se distribuyen de la siguiente manera:

UTILIDAD DEL EJERCICIO	6,632.37	6,632.37
15% PARTICIPACION TRABAJORES	994.86	994.86
UTLIDAD DESPUES DE PARTICIPACION TRABAJADORES	5,637.51	
GASTOS NO DEDUCIBLES	19,245.23	
BASE PARA IMPUESTO A LA RENTA	24,882.74	
IMPUESTO A LA RENTA	5,474.20	5,474.20
ANTICIPO DECLARADO AÑO ANTERIOR	1,070.31	3,171120
SALDO DEL ANTICIPO POR PAGAR	(1,070.31)	
RETENCIONES EN LA FUENTE EJERCICIO ACTUAL	4,189.08	
RETENCIONES AÑOS ANTERIORES	2,054.90	
SALDO ISD AÑOS ANTERIORES	-	
ISD AÑO ACTUAL	-	
SALDO A FAVOR	214.81	163.31

utilidad neta

Disposiciones constantes en el Artículo 321 de la Ley de Compañías. La compañía me proporcionó todas las facilidades para la consecución de mis servicios, poniendo a mi disposición toda la información necesaria. 4. Cumplimiento de obligaciones tributarias y conciliación del impuesto a la renta del ejercicio 2016.

Las obligaciones tributarias como Agente Pasivo de Impuestos se ha cumplido razonablemente durante el ejercicio económico del 2016, en lo que respectan a IVA y Retenciones del Impuesto a la Renta, Anexos Transaccionales, y Anexos de empleados en dependencia.

5. Recomendación

Mantener un flujo de ingresos y egresos que permita mantener una liquidez constante a fin de cumplir oportunamente con todas las obligaciones con las instituciones del Estado, empleados, proveedores y clientes.

Innovar los procedimientos de control interno para manejo de los nuevos productos y servicios así como el manejo de comisiones y ventas.

Continuar con la campaña de difusión y venta de COMPA y expandirlo a nivel nacional, Considerar los resultados contables como una herramienta básica en la toma de decisiones.

Atentamente,

KARINA NEVAREZ

CONTADORA

REG. No. 17-03052